



FSP
Servicios
Públicos

Andalucía

Almería

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA FSP-UGT ALMERÍA

PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES 2015

Por asuntos particulares, 6 días cada año, acumulables a las vacaciones anuales (art. 48.K) del EBEP. (BOE 12/09/2015).

En los casos de festividades laborales que coincidan en sábado, 2 días adicionales como máximo en el año natural, que podrán acumularse a las vacaciones anuales y a los días de asuntos particulares. Por tanto, 2 días más al coincidir festivos en sábado (Acuerdo de 9 de julio de 2013 en materia de jornada laboral, base séptima).

El personal temporal, según el tiempo de servicios efectivos prestados, tendrá derecho a 1 día de asuntos particulares por cada 45 días de trabajo.

El disfrute de los días por asuntos particulares se establece hasta el 15 de enero de 2016.

Almería, 16 de octubre 2015

SEGUIREMOS INFORMANDO

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950620455 FAX: 950-268498
E-mail: autonomicas@fspugtalmeria.org --- www.fspugtalmeria.org